



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUL. 2012

Acta N° E27

Res. N° 29

Exp. N° 2/919/12 Leg.3

**VISTO:** El Acta N° 36 Resolución N° 4 de fecha 28 de junio de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 25.000.000.- en el Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a financiar mejoras y reparaciones adicionales prioritarias en escuelas en lo que resta del año.

II) Que a efectos de optimizar los recursos presupuestales del Organismo, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere reservar la cifra citada precedentemente en el Programa 01, Objeto 099, y reforzar el Proyecto 704 del Programa 02, con créditos disponibles del Proyecto 704 del Programa 01 por la suma de \$ 2.000.000.-, y con la reserva existente en Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), Programa 01, por un monto de \$ 23.000.000.-, Financiación Rentas Generales

III) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 704, del Programa 01 por la suma de \$ 2.000.000.-, y que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa la existencia de saldo disponible en la reserva de gastos de funcionamiento citada.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", con cargo al Art. 671 de la Ley 18.719, de acuerdo al siguiente detalle:

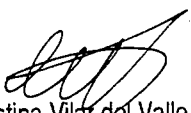
| Objeto Reforzante                 |        |                |
|-----------------------------------|--------|----------------|
| Programa                          | Objeto | Monto en pesos |
| 02 – Educación Inicial y Primaria | 099    | 25.000.000.-   |

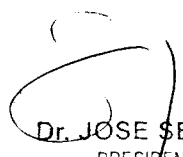
| <b>Objeto Reforzado</b>        |               |                |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Programa                       | Objeto        | Monto en pesos |
| 01 – Consejo Directivo Central | 099 (Reserva) | 25.000.000.-   |

- 2) Establecer que la cifra citada en el numeral anterior, constituirá una reserva en el Grupo 0, del Programa 01.
- 3) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Proyecto/Grupo Reforzante</b>  |                |                |
|-----------------------------------|----------------|----------------|
| Programa                          | Proyecto/Grupo | Monto en pesos |
| 01 – Consejo Directivo Central    | 704            | 2.000.000.-    |
|                                   | 199 (Reserva)  | 23.000.000.-   |
| <b>Proyecto Reforzado</b>         |                |                |
| Programa                          | Proyecto       | Monto en pesos |
| 02 – Educación Inicial y Primaria | 704            | 25.000.000.-   |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Sectorial de Infraestructura, a la División Hacienda del Programa 02, a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Prof. Cristina Vilar del Valle  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

  
Dr. JOSE SEOANE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
A. N. E. P.